



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2218

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2121286)

PARANÁ; 22 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación interesa se declare de Interés Educativo la Feria de Educación de Entre Ríos "*Arte, Deporte, Ciencia y Tecnología*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Feria es una propuesta educativa y una modalidad de trabajo áulico de investigación que impulsa desafíos de diversa índole: educativos, comunicativos, culturales, entre otros, mediante un proceso educativo que se gesta en el aula, se prolonga a través del ciclo escolar y permanece para siempre en la memoria de sus protagonistas;

Que dicho evento se presenta como un espacio adecuado para la profundización del saber, la creatividad e innovación, impulsando el intercambio de experiencias educativas entre los participantes en todas sus instancias: escolar, departamental, provincial y nacional;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo la Feria de Educación de Entre Ríos "*Arte, Deporte, Ciencia y Tecnología*" organizado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación, a desarrollarse durante el presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**A Nivel Escolar:**

-Asesor: 0,20 Puntos

-Jurado 0,10 Puntos

-Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

////

ant.



Provincia de Entre Ríos

# 2218

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2121286)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

A Nivel Departamental:

- Asesor: 0,30 Puntos
- Jurado 0,15 Puntos
- Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

A Nivel Provincial:

- Asesor: 0,40 Puntos
- Jurado 0,20 Puntos
- Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

A Nivel Nacional:

- Asesor: 0,50 Puntos
- Jurado 0,25 Puntos
- Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

(Artículo 55°, Inciso "e" – Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.,).-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

A NIVEL ESCOLAR, DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL Y NACIONAL:

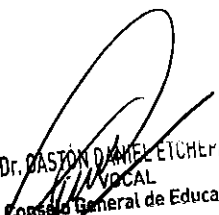
- Asesor: 0,50 Puntos
- Jurado 0,25 Puntos
- Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

(Resolución 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

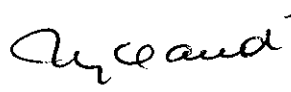
**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información y oportunamente archivar.-

RD

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Mario Trabolde de León  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos